



Acta De votación



Poder Judicial

Sala Constitucional
Viernes 18 de julio de 2025

En San José, a las trece horas con veinticinco minutos del dieciocho de julio del dos mil veinticinco, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Fernando Cruz Castro, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Jorge Araya García, Anamari Garro Vargas, Ingrid Hess Herrera y Roberto Garita Navarro (en sustitución del Magistrado Cruz Castro).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

Exp. N°	Voto N°	Tipo	Por Tanto
25-012751-0007-CO	2025-022748	RECURSO DE AMPARO	Por mayoría, se declara parcialmente con lugar el recurso solo en cuanto al cobro efectuado al amparado por la atención médica proporcionada el 9 de febrero de 2025. Se anula el cobro al tutelado referido a la atención médica del 9 de febrero de 2025. Se les ordena a Mónica Taylor Hernández, Gonzalo Zúñiga Mendoza y Luis Fernando Badilla García, por su orden, presidenta ejecutiva de la CCSS, director general y jefe de Financiero Contable, ambos del Área de Salud Carmen-Montes de Oca de esa entidad, o a quienes desempeñen esos puestos, que giren las instrucciones pertinentes dentro del ámbito de sus respectivas competencias, a fin de evitar que se repitan situaciones como las que dieron mérito a la estimatoria de este asunto. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. El magistrado Castillo Víquez y la magistrada Garro Vargas salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. Notifíquese.
25-015078-0007-CO	2025-022749	RECURSO DE HABEAS CORPUS	Estese la parte recurrente a lo resuelto por la Sala en la Sentencia N° 2025-019485 de las 12:20 horas del 24 de junio de 2025, respecto a los agravios de la restricción de la libertad y la violación al derecho a la información. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. La magistrada Garro Vargas consigna nota.-

A las trece horas con treinta minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-



Documento firmado digitalmente
20/08/2025 14:59:08

Fernando Castillo V.
Presidente